	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
		Versión:	2.0
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	1 de 13

DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO	
Código GM-P02	Versión 2.0
<i>Documento original</i>	<i>Sistema de Gestión de Calidad-SGC</i>
<i>Copia</i>	<i>https://fedegan1.sharepoint.com/sites/Calidad</i>
Elaboró: Auditoría Interna	Aprobó: Auditoría Interna
Revisó: Auditoría Interna y la Oficina de Planeación y Estudios Económicos	


Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. GLOSARIO Y/O ABREVIATURAS	2
4. GENERALIDADES	5
4.1. Normatividad Base para desarrollar la Auditoría Financiera y Administrativa.....	5
4.2. Criterios para el desarrollo de la Auditoría Financiera y Administrativa	8
4.3. Criterios para el manejo de los instructivos de la Auditoría Financiera y Administrativa	8
5. ACTIVIDADES	9
5.1. Revisión de Estados Financieros.....	10
5.2. Revisión Presupuestal	10
5.3. Revisión de Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales.....	11
5.4. Revisión de Liquidación de Retención en la Fuente	11
5.5. Revisión de Liquidación Cuota de Administración	11
5.6. Arqueos y Tomas Físicas	12
6. CONTROL DE CAMBIOS	13
7. ANEXOS	13

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	2 de 13

1. OBJETIVO

Evaluar la efectividad y eficiencia del sistema de control interno administrativo y financiero, y determinar la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestal para la Junta Directiva y las diferentes entidades externas de vigilancia y control.

2. ALCANCE

Los soportes contables de los estados financieros, y los soportes de la ejecución presupuestal del Fondo Nacional del Ganado –FNG, son sujetos de la auditoría financiera y administrativa, y de lo establecido en el presente documento.

La Auditoría Interna –AI es responsable de revisar y hacer seguimiento a que los estados financieros, se presenten en forma razonable, oportuna y cumplan con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que el presupuesto se ejecute en forma razonable y cumpla con lo establecido en la Resolución 9554 del 2000 y las demás normas que establezcan las entidades externas de vigilancia y control.

El procedimiento de Auditoría Financiera y Administrativa inicia con la recepción de los estados financieros y balance de prueba y termina cuando se hace la verificación de los informes dirigidos tanto a la Dirección Administrativa y Financiera y la Junta Directiva, como a las entidades externas de vigilancia y control, así como la ejecución presupuestal trimestral y sus soportes para su respectiva verificación del informe dirigido a la Junta Directiva.


3. GLOSARIO Y/O ABREVIATURAS

- **Arqueo:** Procedimiento mediante el cual se hace una verificación física de bienes y derechos que tiene la entidad y que están bajo la responsabilidad de un funcionario determinado.
- **Sistema de Control Interno:** Comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	3 de 13


protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla en forma eficiente y efectiva según las directrices marcadas por la administración.

- **Efectividad:** Hace referencia al logro de los objetivos. Mide el impacto de lo que se hace o se presta en términos de satisfacción del cliente.
- **Eficiencia:** Es la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos o cuando se alcanzan más metas con el mismo número de recursos o menos
- **Razonabilidad:** En términos financieros, contables y de auditoría, hace referencia a la condición de aquello que resulta razonable y que, por lo tanto, es acorde a la razón. Se parte del principio que ningún estado financiero nunca puede ser exacto, la contabilidad, aunque registra situaciones pasadas, las cuales deben ser exactas, no puede estimar con exactitud el desenlace que tendrán esas operaciones en el futuro.
- **Instructivo de Auditoría:** Es una guía de la manera como debe practicarse la auditoría y un medio de control sobre la ejecución de la misma. Se prepara por anticipado, con base en el conocimiento que el Auditor tiene de la compañía y puede elaborarse a la medida del proceso a evaluar.
- **Hojas de Trabajo:** Son planillas en las que se agrupa en forma general por activo, pasivo y patrimonio y estado de resultados, las cuentas mayores que componen los estados financieros. Se utilizan en la Auditoría Financiera del Cierre de Año.
- **Cédula Sumaria:** Es una planilla resumen, donde se agrupan las cuentas contables que integran un área o sección de los estados financieros. Debe existir una cédula sumaria para cada grupo de los estados financieros. Se utiliza en la Auditoría Financiera del Cierre de Año.
- **Cédula Subsumaria:** Es una planilla, donde se relacionan en forma más detallada los saldos que la cédula sumaria presenta. Se utiliza en la Auditoría Financiera del Cierre de Año.
- **Confirmación de Saldos:** Es un procedimiento de auditoría a través del cual se solicita a un tercero con el que se tenga relación comercial (Entidad Financiera, Cliente, Proveedor, Abogados) para que responda la información que el Área de Auditoría Interna requiere y se confronte con la que reporta el estado financiero.

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario


	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	4 de 13

- **Revisión Analítica:** Es una forma de análisis financiero que compara estados financieros de dos períodos diferentes, se establecen las variaciones y se analizan las más importantes.
- **Importancia Relativa o Materialidad:** es la cifra o cifras determinadas por el auditor que señalan las posibles incorrecciones o errores materiales en los estados financieros en su conjunto y en determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.
- **Ajustes y Reclasificaciones:** Son los registros contables que se generan en la revisión del estado financiero y que corrigen contabilizaciones que por alguna razón fueron efectuados en forma errada por al área contable o que corresponden a omisiones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría.
- **Principio de Asociación:** Es un principio contable, que indica que los ingresos devengados en un período deben estar asociados con los costos y/o gastos incurridos para producir dichos ingresos, registrando unos y otros simultáneamente en las cuentas del estado de resultados.
- **AI:** Auditoría Interna.
- **CFGL:** Cuota de Fomento Ganadero y Lechero.
- **CGN:** Contaduría General de la Nación.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **FEDEGAN:** Federación Colombiana de Ganaderos.
- **FEP:** Fondo de Estabilización para el Fomento de la exportación de Carne, Leche y sus derivados.
- **FNG:** Fondo Nacional del Ganado.
- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **PGCP:** Plan General de Contabilidad Pública.
- **SIRECI:** Sistema de rendición económica de la cuenta de informes - **SIRECI**
- **TGR:** Tesorería General de la República.
- **PAI:** Plan Anual de Auditoría

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	5 de 13

4. GENERALIDADES

4.1. Normatividad Base para desarrollar la Auditoría Financiera y Administrativa

Dentro de la normatividad establecida para el seguimiento y control de las actividades que debe verificar la Auditoría Financiera y Administrativa, se encuentra:

Ley 89 de 1993

En el artículo 7º, esta ley, establece que la administración de los recursos originados en el recaudo de la CFGL, va a ser otorgada a FEDEGAN, a través de un contrato que se suscribe con el MADR, y sobre el que recibirá una cuota de administración del 5% del total del recaudo anual.

Así mismo, en su artículo 8º, estipula que anualmente se debe elaborar un plan de inversiones y gastos por programas y por proyectos, que sólo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva y el MADR.

De otra parte, en los artículos 11 y 12, establece que la vigilancia administrativa se hará a través del MADR y el control fiscal se ejercerá a través de la CGR.

Para lo anterior, se presentará en forma trimestral un informe ante el MADR, con relación a los recursos obtenidos y su gestión. Semestralmente se remitirá un informe a la TGR, sobre el monto de las cuotas recaudadas en el semestre anterior.

La AI, verifica la liquidación de la contraprestación que esta norma establece y vigila el cumplimiento en la entrega e integridad de los informes que reglamenta.

Ley 101 de 1993

En el capítulo VI de esta norma se encuentra el articulado que crea y reglamenta los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros como cuentas especiales cuyo objeto es el de procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones.


Decreto 696 de 1994

En su artículo 12, establece que el manejo de los recursos y activos, “debe cumplirse de manera que en cualquier momento se pueda determinar su estado y movimiento. Con tal fin, la entidad administradora, organizará la contabilidad con los métodos contables prescritos por las normas vigentes y utilizará cuentas bancarias independientes de las

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoria Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	6 de 13

que emplea para el manejo de sus propios recursos y demás bienes”.

Decreto 2025 de 1996

En su artículo 1º. Indica que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, de su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

De igual forma en el párrafo 1º del mismo artículo, establece que “La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal”.

Ley 395 de 1997

El artículo 16, en su párrafo segundo, indica que a partir del 1º de enero de 1998, la CFGL, se incrementa al 0.75 por ciento y al 75 por ciento de un salario diario mínimo legal vigente, por concepto de leche y carne. Estos recursos adicionales se asignarán en un 50% al Programa Nacional de Erradicación de la Aftosa y el 50% restante a la constitución de un fondo de estabilización para el fomento de la exportación de carne y leche y sus derivados.

La Auditoría Interna, verifica la liquidación y traslado de estos recursos, tal como lo establece esta normatividad.

Decreto 2255 de 1997

Por el cual se modifica el Decreto 696 de 1994 que reglamenta la ley 89 de 1993

Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015


En el capítulo 10. Fondo de Fomento Ganadero y lechero, se reglamentó lo relacionado en el Decreto 696 de 1994 y 2255 de 1997.

La Entidad Administradora del FNG, FEDEGAN decide dar cumplimiento a la normatividad contable emitida por la CGN, con el objeto de que, ante una modificación a la legislación, que incorpore nuevamente a FEDEGAN - FNG, como obligada a reportar a dicha entidad pública, la información financiera sea conforme a lo que la CGN reglamenta.

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoria Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	7 de 13

Resolución 620 de 2015

La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante esta resolución, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

De la misma manera la Entidad Administradora del FNG, FEDEGAN de acuerdo con el artículo 12° de la Ley 89 de 1993, Control Fiscal, da cumplimiento a la normatividad emitida por la CGR.

Resolución 425 de 2019

El Fondo Nacional del Ganado prepara sus estados financieros de acuerdo con el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 425 de 2019, que incorpora al régimen de contabilidad pública el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, de las entidades de gobierno, a la cual por decisión administrativa pertenece el FNG.

Resolución Orgánica No 7350 de 2013

Por la cual se modifica la resolución orgánica No 6289 del 8 de marzo de 2011 que establece el sistema de rendición económica de la cuenta de informes - **SIRECI** que deben utilizar los sujetos del control fiscal para la presentación de rendición de cuentas e informes a la Contraloría General de la Republica. El sistema SIRECI cuyo ámbito de aplicación está dado sobre actuaciones técnicas, legales, contables, financieras y de gestión, para todas las entidades del orden nacional, territorial y particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos.


Resolución Reglamentaria Orgánica 12 de 2017

Por la cual se adoptó el documento de principios, fundamentos y la guía de auditoria financiera.

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	8 de 13

Resolución Reglamentaria Orgánica 022 de 2018

Por la cual se adoptó la guía de auditoría de cumplimiento.

Resolución Reglamentaria Orgánica 023 de 2018

Por la cual se adoptó la guía de auditoría de desempeño.

4.2. Criterios para el desarrollo de la Auditoría Financiera y Administrativa

El desarrollo de la Auditoría Financiera y Administrativa se lleva a cabo bajo los criterios de importancia relativa y materialidad. Así mismo, la elaboración de los trabajos se determina con base en la importancia que cada proceso a evaluar se interrelaciona con la emisión y razonabilidad que deben presentar los estados financieros y el sistema de control interno.

4.3. Criterios para el manejo de los instructivos de la Auditoría Financiera y Administrativa

Los programas para el desarrollo de la Auditoría Financiera y Administrativa fueron diseñados con el objeto de que las actividades que allí se indican, permitan obtener la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestal y determinar una adecuada implementación del Sistema de Control Interno establecido.


Los programas están establecidos de tal forma, que cada actividad que se realiza se encuentre soportada en forma adecuada, indicando quién elaboró la labor respectiva y quién la revisó.

Actividad	Período de Revisión	Documento Guía
Arqueo de Fondos Fijos	Trimestral	Programa Revisión Balance.
Arqueo de Tesorería	Trimestral	Programa Revisión Balance.
Revisión de Balance	Trimestral	Programa Revisión Balance.
Revisión Retención en la Fuente y Rete ICA bimensual - Información exógena anual	Bimensual Anual	Programa Revisiones Varias

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
		Versión:	2.0
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoria Financiera y Administrativa	Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	9 de 13

Revisión Ejecución Presupuestal y Revisión Ejecución anual	Trimestral	Programa Revisiones Varias
Liquidación de Nómina	Trimestral	Programa Revisiones Varias
Cuota de Administración	Trimestral	Programa Revisiones Varias
Toma Física de Inventario de Suministros	Semestral	Programa Revisiones Varias
Toma Física de Inventario de Activos Fijos	Trimestral	Programa Revisiones Varias
Revisión de actas del Comité de Compras	Anual	
Seguimiento Registro Contratos y Órdenes de Compra en SIRECI y Revisión de Informes SIRECI a la CGR mensual	Mensual	Programa Revisiones Varias
Revisión de la Rendición de cuentas anual a la CGR	Anual	Programa Revisiones Varias
Auditoría Financiera de Cierre de Año	Anual	Programa Auditoria Financiera Cierre de Año.
Revisión del Plan de Inversiones y Gastos 1. proyectado y 2 ejecutado.	Anual	Programa Auditoria Financiera Cierre de Año.


5. ACTIVIDADES

Las actividades que se llevan a cabo dentro de la Auditoría Financiera y Administrativa están organizadas de tal forma que cumplen un doble propósito: la evaluación del control interno y la verificación de la razonabilidad del estado financiero y la ejecución presupuestal. Las actividades aquí relacionadas se llevan a cabo con diferente periodicidad, de acuerdo con el Plan de Auditoria interna.

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
		Versión:	2.0
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoria Financiera y Administrativa	Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	10 de 13

5.1. Revisión de Estados Financieros

El proceso inicia con la recepción vía electrónica del balance de prueba y los estados financieros del período bajo revisión, que son enviados a la Auditoría Interna por la Subdirección de Finanzas y Adquisiciones.

Con esta información, se lleva a cabo una revisión de acuerdo con la planeación de la Auditoría Financiera, al Balance de Comprobación y sus respectivos auxiliares contables. Las inquietudes, sugerencias de ajustes y/o reclasificaciones y otros comentarios sobre partidas específicas del estado financiero, se establece en un informe o memorando y se envía por medio electrónico a la Dirección Administrativa y Financiera para que se lleve a cabo el proceso respectivo y si es del caso se registren los movimientos contables sugeridos, o se relacionen las razones porque no es viable o procedente efectuarlos.

La respuesta a esta comunicación, con las aclaraciones respectivas, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera también se hace por vía electrónica.

Si no hay comentarios u observaciones adicionales sobre el estado financiero bajo revisión, la Dirección Administrativa y Financiera entrega el estado financiero definitivo del trimestre y emite los auxiliares contables corregidos. Con esta información, elabora el reporte financiero resumido que se envía y presenta a la Junta Directiva de FEDEGAN – FNG, una vez revisado por la AI.


5.2. Revisión Presupuestal

En forma trimestral la Subdirección de Finanzas y Adquisiciones, envía en medio electrónico la ejecución de los gastos e ingresos para la verificación respectiva, conforme a lo establecido en el Instructivo de Revisiones Varias 2. Revisión de Ejecución Presupuestal.

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	11 de 13

5.3. Revisión de Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales

Trimestralmente la Subdirección de Gestión Humana, entrega la liquidación de la nómina para el proceso de revisión selectiva. El trabajo de auditoría asociado a este proceso se detalla en el Instructivo de Revisiones Varias 3. Liquidación de Nómina.

De igual forma, a medida que se van presentando, la AI lleva a cabo la verificación de manera selectiva de las liquidaciones de prestaciones sociales (vacaciones, retiros voluntarios, despidos, etc.)

5.4. Revisión de Liquidación de Retención en la Fuente y ReteICA

Mensualmente la Subdirección de Finanzas y Adquisiciones entrega el auxiliar contable del registro de la retención en la fuente y Bimensual para el caso de Rete ICA efectuada para su envío a Fedegan y posterior pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El trabajo de auditoría asociado a este proceso se detalla en el Instructivo de Revisiones Varias 1. Retención en la Fuente.

5.5. Información Exógena

Anualmente la Subdirección de Finanzas y Adquisiciones entrega los formatos diligenciados correspondientes a la Información exógena, debidamente soportados, para posterior presentación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital. El trabajo de Auditoría asociado a este proceso se detalla en el Instructivo de Revisiones Varias.


5.6. Revisión de Liquidación Cuota de Administración y Transferencia al FEP

Trimestralmente, con la información de los estados financieros definitivos y basados en la liquidación que realiza la Subdirección de Finanzas y Adquisiciones, se lleva a cabo el proceso de verificación del cálculo de la Cuota de Administración que el FNG debe pagar a FEDEGAN, así como la transferencia al Fondo de estabilización de Precios, conforme

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Versión:	2.0
		Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	12 de 13

lo establecido con la Ley 89 de 1993 y Ley 395 de 1997.
Ver Instructivo de Revisiones Varias 4. Cuota de Administración.

5.7. Arqueos y Tomas Físicas

Estos procedimientos hacen parte del proceso de verificación de los estados financieros y se constituyen en documentación soporte de cruce con la información contable. El detalle de la forma como se llevan a cabo se encuentra en los Instructivos de Revisión del Balance.

Todas las actividades aquí relacionadas, tienen por objeto constituirse en soporte del proceso de Auditoría Financiera de Cierre de Año, cuya finalidad es establecer la razonabilidad de la información contable y del sistema de control interno que el FNG tiene establecido.

Para lo anterior, se han diseñado los Instructivos correspondientes a la Auditoría de Cierre de Año, y los formatos de hojas de trabajo, sumarias, subsumarias, ajustes y reclasificaciones.

Una vez validada la razonabilidad de los estados financieros, y conforme a lo establecido en la normatividad de la CGN y de la CGR, la AI hace el seguimiento respectivo a la entrega oportuna de los informes financieros que deben presentarse ante la CGR y el MADR. Trimestralmente el Auditor Interno, elabora un informe de su gestión y de las actividades que desarrolló en las diferentes áreas objeto de su revisión.

5.8 INFORMES DE LA AUDITORIA


Una vez validada la razonabilidad de los estados financieros y conforme a lo establecido en la normatividad de la CGN y de la CGR, la AI hace el seguimiento respectivo a la entrega oportuna de los informes financieros que deben presentarse ante la CGR y el MADR. Trimestralmente el Auditor Interno, elabora un informe de su gestión y de las actividades que desarrolló en las diferentes áreas objeto de su revisión, para ser presentado al Máximo Órgano de Dirección del FNG.

[Diagrama de Flujo.](#)

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario

	Proceso o Subproceso: CONTROL DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO	Código:	GM-P02
		Versión:	2.0
	Nombre del documento: Procedimiento Auditoría Financiera y Administrativa	Fecha Aprobación:	28/05/2021
		Páginas:	13 de 13

6. CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del Cambio	Fecha Modificación	Nueva Versión
<i>Versión Inicial.</i>	23/08/2019	1.0
<i>En el numeral 5.1 se incluye el concepto Estados Financieros y el texto “De acuerdo con la planeación de la Auditoría Financiera, al Balance de Comprobación y sus respectivos auxiliares contables.</i>		
<i>En el numeral 5.4 se incluye el texto “Bimensual para el caso de Rete ICA”</i>	28/05/2021	2.0
<i>Se incluye el numeral 5.5 Información Exógena</i>		
<i>Se incluye el numeral 5.8 Informes de la auditoria</i>		

7. ANEXOS

- [Formato Arqueo de Caja Menor](#)
- [Formato Arqueos de Tesorería](#)
- [Formato Auditoría Financiera Cierre de Año](#)
- [Formato Revisión de Auxiliares](#)
- [Formato Revisión de Cheques](#)
- [Plantilla Programa Específico de Auditoría](#)
- [Programa Auditoria Financiera Anual](#)
- [Programa Revisión Balance Mensual](#)
- [Programa Revisiones Varias](#)

La impresión y copia magnética de este documento se considera <COPIA NO CONTROLADA>



Colabora con la naturaleza... no imprimas este correo a menos que sea realmente necesario